

CONVENIO DE COLABORACIÓN
FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL

Y
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile a 13 de marzo del año 2015, entre **FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL**, RUT 65.319.860-4, representado por **Jacqueline Plass Wähling**, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliados en calle Rosario Norte N° 660 , piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el "Centro Cultural" por una parte; y por otra la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo don **Walter Valdebenito**, RUT: [redacted] , ambos domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N°1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes exponen lo siguiente:

CONSIDERANDOS.

Que el Centro Cultural tiene como objeto impulsar y apoyar distintas actividades culturales en el ámbito de la música, la literatura, el cine y las artes. A su vez, incentivar el acceso a la cultura de aquellas personas que tienen menor acceso a ésta por medio del fomento de la creación y difusión cultural.

Que, de acuerdo a su misión y visión, el Centro Cultural colabora con otras instituciones similares para contribuir a la creación de capital cultural, esencial para el desarrollo integral de las sociedades y países, a través de experiencias culturales de excelencia.

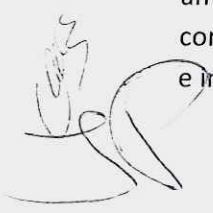
Que la Fundación tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile integren orquestas, pudiendo así mejorar su calidad de vida.

Que, en el marco de sus políticas institucionales, objetivos comunes y actividades complementarias en el ámbito de la cultura y las artes, las partes vienen en suscribir el presente convenio de cooperación.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo.

El objetivo general del presente convenio es coordinar esfuerzos, acciones y conocimientos de ambas instituciones, con el propósito de promover el desarrollo de instancias tales como: conciertos, seminarios, Etc. que fomenten la creación y difusión del quehacer de orquestas juveniles e infantiles del país, y acerquen la música de concierto a toda la población sin distinciones.



SEGUNDO: Acuerdo.

Para el cumplimiento de estos objetivos las partes propenderán a:

- a. Construir y mantener instancias permanentes de diálogo, asesorías e intercambio de información de interés.
- b. Coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones que fortalezcan el quehacer de ambas instituciones, respecto del objeto del presente convenio.
- c. Promover la participación de ambas instituciones en actividades que alguna de las partes desarrolle, especialmente en los ámbitos del presente Convenio.

El detalle de los proyectos que se desarrollen en virtud de este convenio será puntualizado en anexos, que firmados por las partes pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Contraparte.

En orden a lograr una adecuada y eficiente vinculación entre el Centro Cultural y la FUNDACIÓN, por este acto las partes acuerdan constituir una mesa destinada a: coordinar la adecuada programación de las actividades y demás efectos a que diere lugar la ejecución del presente convenio, así como a adoptar las soluciones y decisiones de gestión necesarias para su adecuado funcionamiento y evaluar el correcto desarrollo del mismo.

Para el funcionamiento y operatividad del presente convenio, cada parte nombrará un coordinador, cuyas principales tareas, serán:

- a. Velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio.
- b. Mantener un registro actualizado de las actividades relacionadas con el convenio.
- c. Proponer mejoras o modificaciones al presente convenio.

Por el Centro Cultural:

Nombre: Javier Chamas Cáceres

Teléfono: 02 2598 14 00

Mail: javier.chamas@corpartes.cl

Por la FUNDACIÓN:

Nombre: Sebastián González Manríquez

Teléfono: 02 2655 35 00 / 02 2655 3542

Mail: sgonzalez@foji.cl



CUARTO: Menciones.

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio -bajo cualquier soporte utilizado para ello- el Centro Cultural incluirá en forma destacada el logotipo institucional de la FUNDACIÓN. Asimismo, en la difusión de las actividades que se realicen en el marco del convenio, la FUNDACIÓN deberá incluir en forma destacada el logotipo institucional del CENTRO CULTURAL Corpbanca, indicando que forman parte del trabajo efectuado en colaboración por la FUNDACIÓN y el Centro Cultural.

QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de 2 años a partir de su firma y quedará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, si seis meses antes de finalizar el mismo alguna de las partes no manifiesta por escrito a la otra su intención contraria, con el compromiso de finalizar los proyectos que en ese momento estuviesen pendientes de consecución.

En todo caso cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio en cualquier momento, bastando para ello un aviso escrito dado a la otra parte con treinta días de anticipación.

Con todo, si a la fecha de la notificación se encontraran vigentes ANEXOS específicos celebrados entre ambas partes al amparo del inciso final de la cláusula segunda del presente Convenio, la vigencia de éste se extenderá para el solo efecto de mantener las actividades objeto del respectivo Anexo, hasta el último día de vigencia del último convenio anexo que se haya celebrado.

SÉPTIMO: Personerías.

La personería de don Walter Valdebenito Pedreros para representar a la FUNDACIÓN consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2014, otorgada ante la Octava Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores.

La personería de doña Jacqueline Plass Wähling para representar a Fundación Corpgroup Centro Cultural consta en escritura pública de fecha 08 de Noviembre de 2013 otorgada en la Notaría Pública de Santiago, de don José Musalem Saffie., que no se insertan por ser conocidas de las partes y a solicitud de éstas.



OCTAVO: Firma y copias.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



**FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**
RUT N° 75.991.930-0
p.p. Walter Javier Valdebenito Pedreros
C.I. N° 14.530.390-7



**FUNDACION CORPGROUP
CENTRO CULTURAL**
RUT N° 65.319.860-4
p.p. Jacqueline Plass Wähling
C.I. N° 7.247.876-2



ANEXO N° 1
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
Y
FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL

En Santiago de Chile a 2 de marzo del año 2015, la **FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL**, RUT 65.319.860-4, representado por **Jacqueline Plass Wähling**, cédula de identidad N° 2, ambas domiciliados en calle Rosario Norte N° 660 , piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el "Centro Cultural" y **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo don Walter Valdebenito, RUT: mbos domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN", han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio marco de colaboración en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito por las partes en esta misma fecha, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas, relativas al desarrollo de 2 Conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil y 1 Concierto de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana gratuitos, en dependencias del Centro Cultural.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

Para los efectos anteriores, el **Centro Cultural** se compromete a:

1. Facilitar sin costo alguno la sala del Centro Cultural, para la realización de los siguientes conciertos de extensión año 2015:

Conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil:

- a. Miércoles 26 de Agosto
- b. Miércoles 11 de Noviembre

Conciertos de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana:

- a. Martes 10 de Noviembre

2. Apoyar convocatoria y difusión de los conciertos en las distintas plataformas del Centro Cultural, es decir, revista, web y redes sociales.
3. Poner a disposición de la FUNDACIÓN un total de 300 entradas para cada fecha de los conciertos de la OSNJ y OSEM.
4. Presencia y cobertura técnica y producción en sala. A través del equipo interno del Centro Cultural, compuesto por 1 coordinador general, 1 jefe de Iluminación, 1 jefe de sonido y 1 jefe eléctrico en los horarios correspondientes a sus jornadas laborales habituales.

Asimismo, la FUNDACIÓN se compromete a:

1. Asumir costos variables referentes a la realización de 3 eventos en el Centro Cultural (por un monto de \$1.200.000). Estos recursos servirán para apoyar el financiamiento de los costos variables de aseo, seguridad, acomodadores, guardarropía y boleteros.
2. Entregar el detalle del programa de cada concierto al Centro Cultural con al menos 2 meses y medio de antelación.
3. Realizar preparación musical de los conciertos.
4. Preparación de programa impreso.
5. Catering para músicos, técnicos y equipo de la FUNDACIÓN.
6. Traslado de instrumentos y accesorios.
7. Traslados de sus técnicos.
8. Desarrollar convocatoria y difusión para la concreción de los conciertos, a través de los medios con que cuente la Fundación.
9. Envío de fotografías e información alusiva a los distintos eventos comprometidos.

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.



**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

RUT N° 75.991.930-0

p.p. Walter Javier Valdebenito Pedreros

C.I. N° 14.530.390-7

**FUNDACIÓN CORPGROUP
CENTRO CULTURAL**

RUT N° 65.319.860-4

p.p. Jacqueline Plass Wähling

C.I. N° 7.247.876-2



ANEXO N° 2
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
Y
FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL

En Santiago de Chile a 2 de marzo del año 2015, FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL, RUT 65.319.860-4, representado por Jacqueline Plass Wähling, cédula de identidad N° ambas domiciliados en calle Rosario Norte N° 660, piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el "Centro Cultural" por una parte; y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo don Walter Valdebenito, RUT: ambos domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N°1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN", han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio marco de colaboración en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En Virtud de éste las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco, cuyo propósito específico es el desarrollo de actividades en conjunto ente el Centro Cultural y la FOJI para el desarrollo del programa Santiago Mozart 2015.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

Para los efectos anteriores, el **Centro Cultural** se compromete a:

- 1- Invitar a los integrantes de las orquestas gestionadas por la Fundación a encuentros formativos y experienciales con los directores y músicos invitados a Santiago Mozart 2015. Master Class con la Orquesta Filarmónica de Róterdam, a realizarse el día 25 de marzo de 2015.
- 2- Poner a disposición de la Fundación un total de 50 invitaciones para cada fecha de concierto de Santiago Mozart 2015.
- 3- Asumir costos referentes al concierto comprometido por FOJI (traslados, fletes, utileros, colaciones becados) (\$ 567.210 hay que agregar el IVA si se requiere factura).





Asimismo, la FUNDACIÓN se compromete a:

Participación de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil (OSNJ) dirigida por el Sr. José Luis Domínguez en concierto a realizarse el día 28 de marzo a las 18:00 horas en las dependencias de Espacio Lo Matta, en el marco de Santiago Mozart 2015.

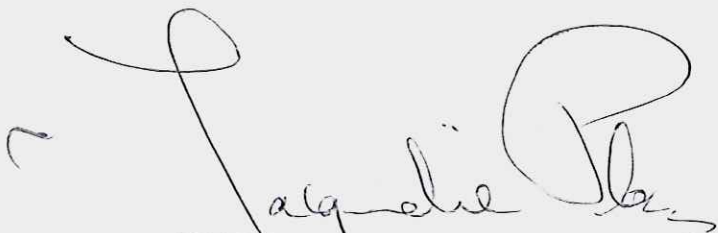
El programa definitivo para el concierto del domingo 28 de Marzo es el siguiente:

- a. Serenata No.13 para cuerdas en Sol Mayor, K.525 "Pequeña Serenata Nocturna" (Eine Kleine Nachtmusik)
- b. Concierto para flauta n°2 en Re Mayor, K.314
Divertimento K.138 en Fa Mayor

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.



**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**
RUT N° 75.991.930-0
p.p. Walter Javier Valdebenito Pedreros
C.I. N° 14.530.390-7



FUNDACIÓN CORPGROUP
CENTRO CULTURAL
RUT N°65.319.860-4
p.p. Jacqueline Plass Wähling
C.I. N°7.247.876-2

